# Contrato N° 41 /2014

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTÍN GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIAL (SERMAT S.A.)**, domiciliada en la calle Teniente Benigno Cáceres e/ Teniente 2do. Víctor Valdez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSÉ MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 286.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado "SERVICIODE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL, conforme a las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 30 | 02 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 5.000.000 |
| 2015 | 2 | 30 | 08 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 13.000.000 |

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.429

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2014, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)** a través del Departamento de la *Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1366/2014.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *1* | *Servicio de recolección y disposición final de residuos patológicos, con frecuencia de retiro 1 vez por semana a partir de la firma del Contrato, dentro del horario de 7:00 am hasta 13:00 pm* | *Meses* | *12* | *1.340.000* | *16.080.000* |

Total: ***16.080.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 12 (doce) meses.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: del Departamento de Adquisiciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)** La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Clausula Decima Primera del presente contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día 5 del mes de diciembre del año 2014.

PROVEEDOR

SERMAT S.A.

José Macías Roig

CONTRATANTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA